AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

4328

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 123/2016, de 30 de agosto, por el que se dispone el cese de la Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el citado Decreto 123/2016, de 30 de agosto, por el que se dispone el cese de la Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, publicado en el BOPV n.º 167 de 2 de septiembre de 2016, se procede a su corrección.

En la página 2016/3778 (1/1), artículo 2, donde dice:

«El presente Decreto surtirá efectos el día 16 de agosto de 2016».

Debe decir:

«El presente Decreto surtirá efectos el día 17 de agosto de 2016».